

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

20161 *Anuncio aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan*

El Consistorio en sesión extraordinaria celebrada hoy, día 31 de octubre de 2013, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA UTILIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ES MERCADAL Y FORNELLS.
- ORDENANZA QUE REGULA LA TASA PARA LAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y APERTURA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PARA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PARA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE GENTE MAYOR DE ES MERCADAL.

Los expedientes correspondientes a las modificaciones de dichas ordenanzas quedan expuestos al público por un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones los acuerdos serán elevados a definitivos sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 31 de octubre de 2013

EL ALCALDE
Francesc Ametller Pons

